

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2470

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2470, celebrada el 12 de mayo de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

2470-03-220512 - Designación de reemplazante del integrante subrogante nombrado por el Banco Central de Chile en el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio que establece la Ley N° 21.365.

1. El Consejo del Banco Central de Chile resolvió dejar sin efecto el nombramiento de doña Natalia Andrea Aránguiz Berríos como integrante subrogante del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio ("Comité"), creado por la Ley N° 21.365, sustituyéndolo por la designación de doña Bárbara Pamela Ulloa Llanos en dicho cargo, quien asumirá sus funciones a contar de la fecha de adopción del presente Acuerdo para contribuir a resguardar el normal funcionamiento del Comité.

Se deja constancia que el reemplazo indicado tiene lugar en atención a la renuncia voluntaria que doña Natalia Andrea Aránguiz Berríos presentó al Banco Central de Chile, dejando de contar con la calidad de funcionaria del Banco a contar del 23 de abril de 2022.

2. Publicar el numeral 1 del presente Acuerdo en el Diario Oficial y comunicar su adopción a los señores Ministro de Hacienda, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero y Fiscal Nacional Económico, así como al Secretario Técnico del referido Comité.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 12 de mayo de 2022
